

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0184-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 04 de marzo del 2023

**VISTO**, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.

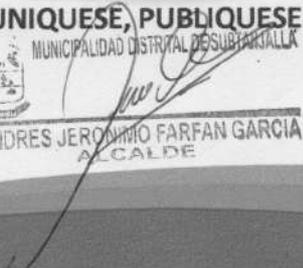
Que, considerando que una de las formas de valorar el esfuerzo y apoyo social, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral y que incentive a continuar laborando con identificación y responsabilidad; siendo pertinente incentivar a continuar en esta labor como gestor de la salud a la delegación de la Universidad Ricardo Palma – Facultad de Medicina Humana.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER Y FELICITAR** a la MAG. JENNY RAQUEL TORRES MALCA, en su condición de PSICOLOGA, por su loable esfuerzo como personal de la salud, en la realización de la CAMPAÑA MEDICA GRATUITA EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE